DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.438 | Jueves 29 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2242380

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "PARQUE HÍBRIDO AMOLANAS" CUYO PROPONENTE ES PACIFIC HYDRO CHILE S.A.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55, el inciso final del artículo 45 y la letra c) del artículo 48, todos de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Parque Híbrido Amolanas", que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta N° 202299101993, de 16 de diciembre de 2022, se pronunció respecto de la admisibilidad del recurso de reclamación interpuesto por el titular del proyecto, Pacific Hydro Chile S.A., en contra de la resolución exenta N° 20220400195, de 14 de septiembre de 2022, de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, el que fue admitido a tramitación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2157352686&idExpediente=2157352686

Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl